



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

7 8 8



BUENOS AIRES, - 4 JUL 2005

VISTO el expediente N° 05648-3/96 -2 cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO, Facultad de Ingeniería, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRÓNICA -título intermedio de la carrera de Ingeniería Electrónica- según lo aprobado por Resolución del Rector N° 022/04, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc. e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION Nº 7 8 8



Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley Nº 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto Nº 438/92), modificada por las Leyes Nº 24.190 y Nº 25.233, y por los Decretos Nº 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, Nº 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, Nº 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y Nº 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. Nº 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRÓNICA -título intermedio de la carrera de Ingeniería Electrónica-, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTRÓNICA a dictarse en la Sede de la Facultad de Ingeniería, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

54. ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 7 8 8

Lic. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION Nº 7 8 8



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRÓNICA –  
TÍTULO INTERMEDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA,  
QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO, Facultad de  
Ingeniería.**

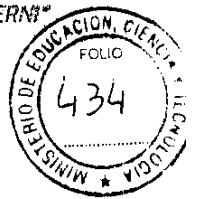
- Realizar de acuerdo a su nivel de responsabilidad la dirección, explotación mantenimiento y aplicación de todo su software asociado en:
  - Edificios, talleres, fábricas e industrias, laboratorios electrónicos, bancos de ensayo y sus instalaciones complementarias.
  - Sistemas e instalaciones eléctricas y electrónicas de utilización en: iluminación, electromecánica, tracción eléctrica de vehículos terrestres, aéreos y marítimos.
  - Sistemas, instalaciones y equipos para la generación, amplificación transmisión y recepción alámbrica e inalámbrica de señales electromagnéticas, acústicas y luminosas para comunicaciones, mantenimiento, control, detección, guiado, localización y medición.
  - Operación y reparación de instalaciones, equipos, instrumentos electrónicos en general, incluyendo los de aplicación en la industria, medicina, edificios y los de aplicación en navegación.
  - Mantenimiento de instalaciones y equipos de sistemas de radioayuda, para la navegación terrestre, aérea y marítima y aplicación de todo su software asociado.

su.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION Nº 788



ANEXO II

**INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO, Facultad de Ingeniería.**

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRÓNICA – título intermedio de la carrera de Ingeniería Electrónica.**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO:

PRIMER SEMESTRE			
01	Análisis Matemático I	8	84
02	Física I	12	126
03	Álgebra y Geometría	6	63
04	Dibujo Técnico	4	42
SEGUNDO SEMESTRE			
05	Análisis Matemático II	8	96
06	Física II	12	144
07	Álgebra Lineal	4	48
08	Computación e Introducción al Cálculo Numérico	6	72

SEGUNDO AÑO:

PRIMER SEMESTRE			
09	Análisis Matemático III	8	96
10	Física III	12	144
11	Química I	6	72
12	Aeronáutica General	4	48
13	Probabilidad y Estadística	4	48
SEGUNDO SEMESTRE			
14	Análisis Matemático IV	8	96
15	Teoría de Circuitos I	6	72
16	Física IV	6	72
17	Programación	4	48
18	Electrotecnia	6	72

Handwritten signature and initials.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION Nº 788

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO:

PRIMER SEMESTRE			
19	Cálculo Numérico	4	48
20	Circuitos Digitales I	6	72
21	Electrónica I	6	72
22	Teoría de Circuitos II	6	72
23	Derecho y Ética Profesional	4	48
24	Análisis de Señales	6	72
SEGUNDO SEMESTRE			
25	Circuitos Digitales II	6	72
26	Electrónica II	6	72
27	Teoría del Campo Electromagnético	6	72
28	Electrónica Aplicada	8	96
29	Trabajo Final de Pregrado	11	127

su,

CARGA HORARIA TOTAL: 2.266 Horas.